

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES



“NI UNA MÁS”

**Consumo de alcohol como factor de riesgo en el empleo de
violencia del hombre hacia la mujer.**

TRABAJO FINAL DE GRADO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CURSO 2018 - 2019

Nombre: Marta Angulo Urturi

Tutora: Eva María Rubio Guzmán

En Madrid, a 10 de junio del 2019

INDICE:

RESUMEN / ABSTRACT

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
3. METODOLOGÍA	6
4. MARCO TEÓRICO	7 – 34
4.1 VIOLENCIA DE GÉNERO	7 – 8
4.2 FUNDAMENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	9 – 12
4.3 NORMATIVA Y EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	12 – 17
4.4 VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES	19 – 21
4.5 TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	21 – 23
4.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MALTRATADORES	23 – 27
4.7 FACTORES PRECIPITADORES DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN LOS VARONES	27 – 32
4.7.1 Incidencia del alcohol en la violencia de género	29 – 32
4.8 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES	32 – 34
5. PROPUESTA DE PREVENCIÓN	36 – 40
6. CONCLUSIONES	40 – 41
7. BIBLIOGRAFÍA.....	42 – 47
8. ANEXOS	48

RESUMEN

El presente trabajo de investigación para la obtención del Grado en Trabajo Social, pretende ofrecer un acercamiento conceptual a la violencia hacia las mujeres, un conocimiento amplio sobre qué es, cuáles son sus tipos y sus características. Actualmente en la sociedad en la que vivimos es necesario prestar mucha atención a este problema debido al gran incremento actual ya que cada vez son más las mujeres que lo vienen sufriendo.

La investigación se ha abordado utilizando como técnica el análisis documental de diferentes fuentes, tanto bibliográficas como de recursos electrónicos.

En definitiva, el principal objetivo de este trabajo es conocer más a fondo el perfil de los maltratadores, haciendo especial hincapié en el alcoholismo, como principal factor de riesgo principal.

ABSTRACT

This research work to obtain the Degree in Social Work, aims to offer a conceptual approach to violence against women, a broad knowledge about what is, what are their types and their characteristics. Currently in the society in which we live, it is necessary to pay close attention to this problem due to the current large increase as more and more women are suffering it.

The research has been addressed using as a technique the documentary analysis of different sources, both bibliographic and electronic resources.

In short, the main objective of this work is to learn more about the profile of abusers with special emphasis on alcoholism, as the main risk factor.

PALABRAS CLAVE

La búsqueda consistió en la utilización de las siguientes palabras claves (Anexo 1);

- **Palabras clave:** violencia de género, factores de riesgo, alcohol, ciclo violencia de género, perfil maltratadores, adolescentes.
- **Key words:** gender violence, risk factors, cycle gender violence, profile abusers, teenagers.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género se configura como uno de los problemas más importantes que tiene nuestra sociedad; a lo que se suma que durante siglos ha sido considerada un fenómeno invisible, siendo una manifestación clara de subordinación, desigualdad y por tanto relación de poder de los hombres sobre las mujeres.

El objeto de estudio de este trabajo es, precisamente, por el carácter prioritario del que debe gozar la violencia de género como un problema social de primera categoría y, que, en muchas ocasiones, queda relegado a un segundo plano sin prestar la atención debida, lo que me ha llevado a analizar en este trabajo de investigación el perfil de los hombres que maltratan a sus parejas centrándome en el alcohol como posible factor de riesgo o desencadenante del comportamiento violento. Una violencia que afecta psicológica, sexual y físicamente tanto a las mujeres que son víctimas de ella como a su entorno, especialmente si se produce dentro del ámbito familiar.

Mi objetivo es dejar claro que la violencia de género es un tipo de violencia ejercida contra la mujer por el simple hecho de serlo, algo que evidencia, y se basa, en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. Es aquí donde me planteo cuestiones como; ¿la sociedad realmente tiene conocimiento de esto?, ¿es consciente de que el origen de dicha violencia de género está presente, de una manera sutil, en la vida diaria de las mujeres? A la vista está, que cada vez que se produce un nuevo caso mortal por violencia de género la sociedad se escandaliza, pero... ¿la sociedad sabe realmente lo que es la violencia de género?

Con todo lo expuesto anteriormente, se pretende que a lo largo de este trabajo se valore la relación existente entre el consumo de alcohol como riesgo o desencadenante en el empleo de violencia para así conocer más exhaustivamente el perfil de los hombres que consumen bebidas alcohólicas y que por tanto maltratan a sus mujeres ejerciendo violencia contra ellas en demasiados casos indefensa, con imposibilidad de defenderse ante el agresor.

Finalmente se establece una iniciativa de actuación con diferentes líneas de actuación dirigidas a tres ámbitos donde es necesaria una actuación profesional.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Analizar el perfil de los hombres que maltratan a sus parejas centrándonos en el alcohol como posible factor de riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar en el concepto de violencia de género y señalar los tipos de violencia hacia las mujeres que se pueden dar
- Valorar la relación entre el consumo de alcohol como riesgo en el empleo de violencia
- Identificar las consecuencias que genera el consumo de alcohol de los agresores en las víctimas de violencia y las necesidades de las mismas

3. METODOLOGÍA

El método empleado en este Trabajo Fin de Grado se basa en el análisis de fuentes bibliográficas. Con el fin de responder a los objetivos propuestos en el trabajo, se realizó una revisión bibliográfica en diferentes bases de datos Dialnet, Academic Search Complete, E- Journals. En ellas se realizaron diferentes búsquedas en base a los diversos grupos de palabras que se consideraron adecuadas en relación con el propósito planteado. Las palabras utilizadas fueron; *violencia de género, factores de riesgo, alcohol, ciclo violencia de género, perfil maltratadores.*, todas ellas se enlazaron con los booleanos AND y OR en caso de emplear sinónimos en las bases de datos permitidas (Véase Anexo 1). Además, gracias a la técnica de snowball se han recogido diferentes artículos.

En un primer momento se realizó una única búsqueda con cada una de las palabras seleccionadas, posteriormente se emplearon algunos criterios de selección para que fuese más concreta. Los criterios utilizados fueron; idioma español, textos completos y estudios que estuvieran publicados entre los años 1996 y 2019. Finalmente se seleccionaron los artículos en base a una lectura completa y se omitieron los artículos duplicados. Todo ello permitió precisar artículos de importancia en relación con el tema objeto de estudio.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una realidad presente y existente en todas las culturas, sociedades, grupos étnicos, edades y clases sociales que constituye una clara violación de los derechos humanos, término acuñado en 1975 por Gayle Robin, antropóloga y feminista. Posteriormente en 1993 se definió por primera vez por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer ¹ como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU, 1993).

Se han utilizado diversos términos para definir, nombrar y entender la violencia contra las mujeres lo que ha dado lugar a confusiones tanto de la raíz del concepto como de su comprensión y de las intervenciones a realizar. Por ello cabe destacar las distinciones establecidas entre todos los términos empleados actualmente llevadas a cabo por autoras como Osborne (2009), Medina (2012) y Alonso y Castellanos (2006).

En primer lugar, se habla de **violencia doméstica**, que de todas las formas existentes para referirse a la violencia de género ésta es sin duda la que más información oculta y por consiguiente la más dañina (Osborne, 2009). El término de violencia doméstica lo que hace principalmente es reducir el fenómeno de la violencia de género a un ámbito en concreto, como es el doméstico, incluyendo de esta forma a todas las personas que conforman el seno de convivencia con independencia del género y el tipo de relación. Por tanto, se crea la posibilidad de que la mujer padezca agresiones por parte de cualquier otra persona que habita en el hogar, distinta a su pareja (Osborne, 2009).

¹ Organización Naciones Unidas. Resolución 48/104 de la Asamblea General del 20 de diciembre de 1993.

Uno de los errores de este término es que no contempla aquellos casos en los que no se da convivencia, negando plenamente la violencia de género que sufren las mujeres que no conviven con las parejas agresoras, mayoritariamente a las adolescentes.

Otro término que se usa con menos frecuencia pero que sin embargo también se tiende a confundir con el objeto de estudio es la **Violencia Familiar o Intrafamiliar** que abarcaría tanto a mujeres como a hombres con independencia del género, pero con la condición de que tengan algún tipo de relación familiar más allá de la relación de pareja (Osborne, 2009), coincidiendo con la definición establecida por Alonso et al. (2006: 258) que aluden a “todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad”.

La **Violencia contra las Mujeres** sería otra forma de denominarla, pero en este caso el que menos errores presenta según la autora Ruiz (2016) ya que, como su propio nombre indica identifica como víctima principal a la mujer ante cualquier tipo de violencia, incluyendo a parejas de esposos o ex esposos, de novios y ex novios y también parejas íntimas más esporádicas (Pueyo et al., 2008:109). Sin embargo, este término no especifica las raíces de la violencia como son el sexismo, el patriarcado y machismo entre otras muchas (Osborne, 2009).

Por ende, el término más aceptado social y culturalmente que es definido en la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es el de la **Violencia de Género**, ya que no excluye ninguna forma de violencia que se ejerce contra la mujer por el mero hecho de serlo y que en la mayoría de casos se trata de un maltrato que ejerce el hombre sobre la mujer que es o ha sido su pareja sentimental (Medina, 2012: 5).

En esta misma línea, la autora Marta Plaza (2007:133) establece que hoy en día, lo primero que nos viene a la mente cuando se habla de este término es la “representación de una violencia física ejercida directamente sobre el cuerpo de una mujer que suponemos blanca y de clase media” siendo éste un tipo de violencia que efectivamente trata de combatir la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dentro del marco jurídico actualmente vigente en España.

4.2 FUNDAMENTACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

No obstante, no se puede obviar que la violencia de género es un fenómeno bastante más complejo que una mera acción de violencia física, ya que supone además una manifestación de relaciones de poder desiguales tanto a nivel histórico y cultural establecidas entre hombres y mujeres. En esas relaciones de poder convergen las diversas condiciones de identidad necesarias para conformar a las personas, definiendo la posición de desigualdad existente en una posición, dónde piramidalmente hablando las personas con mayor poder y autoridad se encuentran en una posición superior.

En relación con lo expuesto por Martínez (2014), el poder por sí solo no existe sin la dependencia de otros factores como es el sistema de género. El problema del poder en el sistema de género se halla en su diferencia y contextualización: definido por el lugar que hombres y mujeres ocupan en el mundo. Sin embargo, al estar el poder condicionado por el contexto histórico en el que se desarrolla, se establece que es totalmente asimétrico, desigual e inequitativo, debido a la organización social patriarcal, tratándose de una organización social determinada por la dominación masculina que se basa en la opresión sobre las mujeres. Por su parte, la dominación es lo menos justa que puede llegar a ser, ya que deja como resultado a las mujeres alejadas de su estabilidad de bienestar; es decir, les aleja de la salud, cuyas consecuencias son la infelicidad, el sufrimiento, los conflictos y las limitaciones del desarrollo personal.

En resumidas cuentas, siempre se ha considerado, se considera y se considerará que ser mujer es sinónimo de desigualdad, desventaja, dificultad en el desarrollo personal y falta de oportunidades que, por ende, tienen más dificultades a la hora de alcanzar los mismos éxitos que los hombres.

El género se sustenta en el sexo, y crea dos tipos de sujetos, inscribiendo en ellos “unas determinadas significaciones culturales y sociales, es decir, en la construcción del cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y división sexuales” (Plaza, 2007: 134). La violencia de género es la expresión más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres, una desigualdad estructural que pervive en todas las culturas y en todos los tiempos, que han sido recibidas y aceptadas por la sociedad patriarcal (Fandiño, 2013). Esta desigualdad en el orden sociocultural (económico, legal,

religioso, político, etc.), entre ambos sexos, mantiene la violencia en todos sus aspectos (Álvarez, 2016).

Las identidades construidas en la socialización de género son consecuentes de la cultura patriarcal, ya que, tal y como expone Marcela Lagarde (1996) ser hombre y ser mujer suponen dos polos opuestos entre sí, que manifiestan características completamente contrarias. Por un lado, ser hombre hace referencia a la condición privilegiada y por tanto a una posición jerárquicamente superior a la de las mujeres, además de estar valorados positivamente por parte de la sociedad. Por lo que, en la mayoría de los casos acaban estando en una situación de dominio de los varones sobre las mujeres. Sin embargo, dentro de esa estructura patriarcal ser mujer supone ser parte del mundo de los hombres, estar sometida y adaptada a los condicionantes de los varones. En el momento en el que las mujeres no quieren llevar este estilo de vida y se niegan a someterse a dichos actos, es cuando tienen que vivir a contracorriente, por el hecho de estar sistemáticamente desafiando las estructuras patriarcales estándar. Mayoritariamente Lagarde (1996) considerará el género femenino como una condición inferior, donde generalmente las mujeres están subordinadas y sometidas a la dominación de los varones. En estas estructuras patriarcales lo que ocurre, tal como nos expone la autora, es que el género femenino es solo sexualidad, su que hacer en el mundo es una prolongación y expresión de su sexualidad. Esto hace que las mujeres sean vistas para servir y/o ser utilizadas por los otros y “quien no rechace esa premisa será excluida, desvalorizada, dañada, dado que solo es al ser poseída, dependiente y dominada, porque no se pertenece, sino que pertenece a otros” (Martínez, 2014).

De esta manera el patriarcado diferencia dos tipos de roles de género, el masculino y femenino que implican una participación diferencial de los hombres y de las mujeres en nuestra sociedad. Esta división social y cultural de papeles para cada uno de los géneros es una variación que no es más que una construcción social que permite especializarnos en un tipo de ser social y que se nos ha presentado como una cuestión natural que proviene del desarrollo de las habilidades naturales de los sexos, teniendo efecto en la identidad. Es por ello, que la socialización en los roles de género es un mecanismo que canaliza la adaptación social.

En el caso de los hombres llegan a trascender la sexualidad para convertirse en sujetos. Son definidos principalmente por su historia, sus acciones, su pensamiento, su

creación inmaterial, son capaces de ir más allá de su función reproductora y estar en una función de reproducción sexual y no física... en definitiva ser-para sí mismos (Lagarde, 1996). Por lo tanto, dicha posición de dominación responde a un vínculo cultural tradicional entre masculinidad y poder, y la violencia unida a ella es un efecto social de prácticas aprendidas (Fernández-Montaña, 2015).

Para entender estas estructuras desiguales, hay que acercarse al concepto de patriarcado. El patriarcado es la organización y orden social que se construye sobre una desigual e injusta jerarquización basada en el género (Lagarde, 1996). Es una constante social profundamente arraigada, es más resistente que cualquier otro tipo de segregación y se manifiesta en todas las estructuras de nuestra sociedad. Este sistema social del patriarcado integra un mensaje claro que afirma que los más poderosos se hallan en su derecho de dominar a los menos poderosos y que la violencia se contempla como una herramienta válida y necesaria para ello (Expósito, 2011). Todas las vías de poder están en manos masculinas, logrando así un infalible impacto de privilegio (Millett, 1995).

Esa diferenciación de los seres humanos, por medio de los roles de género, posibilita la creación de los estereotipos de esas ideas o características construidas socialmente y asociadas con unos comportamientos de cómo unos y otros deben comportarse, que apoyan la desigualdad de poder entre géneros ha contribuido a que se originen patrones de violencia a lo largo de nuestro ciclo vital (Expósito, 2011).

Por todo ello, se alude que la violencia de género tiene sus raíces en el sistema patriarcal que jerarquiza las acciones y espacios en función de un varón que somete a la mujer (Álvarez, 2016). Violencia que en el contexto de la desigualdad material y sustantiva se debe analizar desde las causas reales de una sociedad patriarcal que hacen que las mujeres aparezcan como las culpables de los hechos violentos, provocando mediante su forma de vestir, de comportarse, o de exponerse al ir solas por las calle a altas horas de la madrugada. Ante estas situaciones se consideran los mitos, roles y estereotipos los causantes que agudizan la justificación de los hechos de la violencia ejercida contra las mujeres (López, 2015). Así por ejemplo, en ocasiones las mujeres que son víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar son vistas como quienes buscan los malos tratos, ya sea por masoquismo o porque disfrutan al ser golpeadas. Sin embargo, detectar la violencia en actividades rutinarias del día a día es difícil, ya que se inserta en las organizaciones sociales y en las dinámicas racionales (Bourdieu, 2000). A esta

invisibilidad que se da a los actos físicos que involucraran a quienes los sufren, el autor Bordieu la denomina como una “Violencia amortiguada, insensible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bordieu, 2000: 51). Dicha invisibilidad, es cuestión del mundo sexualmente jerarquizado en el que se vive que hace que las propias mujeres acepten un silenciamiento que se traduce en la aceptación de un sistema de prohibiciones y prescripciones arbitraria (Álvarez, 2016).

4.3 TIPOLOGÍA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Referente a las tipologías de violencia de género existentes, diferentes autores a partir de sus propios discursos establecieron distintas clasificaciones en cuanto a los tipos de violencia de género. Tanto en la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como Carmen Ruiz (2016) distinguen tres tipologías, a las cuales previamente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) había incluido una nueva categoría, quedando la clasificación dividida en: violencia psicológica, violencia física, sexual y económica, dentro de las cuales podemos señalar distintas subtipologías y grados de violencia. (Ruiz, 2016).

La primera categoría dentro de la tipología anteriormente mencionada es la **Violencia Psicológica**, previa a cualquier otro tipo de violencia (Ruiz, 2016) convirtiéndose en las estrategias iniciales de dominio y la más común dentro de las relaciones de pareja. La Ley Orgánica 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, define en el artículo 3 este tipo de violencia como: “toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”.

Este tipo de violencia es aquella que a través de sus actos produce en la víctima sintomatologías adversas, tales como la pérdida de confianza en sí misma, la desvalorización, la falta de autoestima, el sufrimiento y el aislamiento entre muchas otras, sirviéndose de insultos, vejaciones, crueldad mental, desprecios, gritos, falta de respeto,

humillaciones en público, frialdad en el trato e incluso amenazas varias (Perela, 2010). Con este tipo de violencia el agresor consigue la dominación plena de la mujer, a través de la humillación y su control con el fin de convertirla en un sujeto pasivo, sostenida a las necesidades del agresor (Cabrera, 2010). Las agresiones en este caso son confusas, no dejan huellas visibles en la víctima, pero lo cierto es que tienen grandes consecuencias, ya que supone un peligro para la salud mental de la víctima.

En cuanto a las repercusiones que puede generar, es que no solo afecta a nivel mental, sino que posee el matiz de enfermedad, que en muchas ocasiones requiere de atención médica necesitando un tratamiento y tiempo para poder superarlo. Este tipo de maltrato puede tener diferentes vertientes en función de la personalidad de la víctima y es que puede quedarse en un daño psicológico o moral como consecuencia más leve o por el contrario puede provocar una enfermedad mental (Perela, 2010).

En definitiva, se trata de la manipulación emocional del hombre sobre la mujer, por lo que resulta menos objetivo que otras formas de maltrato al no ser tan visible como la física, produciendo en la víctima un miedo que le impida denunciarlo o simplemente, compartirlo y contárselo a alguien. Por lo tanto, tiene efectos más perversos en el tiempo en comparación con el resto de tipologías y su determinación es mucho más difícil. Tal y como explica Marta Perela (2010), se puede catalogar a las víctimas de este tipo de violencia, como desamparadas penalmente, ya que el agresor no tendrá castigo por las agresiones de este tipo llevadas a cabo, no hay un catálogo que recoja las situaciones consideradas como violencia psicológica.

En cuanto a las conductas y/o indicadores en relación a la violencia psicológica, autores como Cantera et al. (2009) establecieron una clasificación realizada a partir de diez categorías diferentes que denominaron "*Escala VEC*" (véase Tabla 1). Esta escala sirve como instrumento para medir constructos no observables directamente, como son las actitudes u opiniones ante determinados objetos tangibles. La primera de las categorías es el control que en ocasiones se puede convertir en prohibición. El aislamiento se establece como la segunda categoría dentro de la Escala de VEC, seguido de los celos, el acoso, la descalificación y humillaciones, la manipulación emocional, la indiferencia afectiva las amenazas y por último la presión y la negligencia sexual.

Tabla 1: Categorías de violencia psicológica “Escala VEC”

Categorías de violencia psicológica – Escala VEC	
CONTROL	Vigilancia y dominio en todos los ámbitos de la mujer.
AISLAMIENTO	Lograr que la mujer rompa su vínculo social y dedique todo su tiempo al hombre.
CELOS	Cuestionamiento de todos los actos de la mujer.
ACOSO	Vigilarla, seguirla, invadir su espacio personal
DESCALIFICACIÓN	Hablarla despectivamente, con insultos y desprecio.
HUMILLACIÓN	Ridiculizaciones en público, reírse de la mujer y desvalorarla.
MANIPULACIÓN EMOCIONAL	Chantajes emocionales para conseguir lo que él quiere.
INDIFERENCIA AFECTIVA	No prestarle atención.
AMENAZAS	Hacer que la mujer sienta miedo si se niega hacer lo que el hombre diga
PRESION Y NEGIGENCIA SEXUAL	Relaciones sexuales no deseadas, enfados o acusaciones.

Fuente: elaboración propia a partir de Cantera et al., 2009

La segunda tipología que se encuentra es la **Violencia Física**, es definida en el artículo 3 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género como “cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”.

Mayoritariamente este tipo de violencia surge una vez comenzada la violencia psicológica y de la mano de la misma, donde de manera gradual se ha ido anulando a la mujer psicológicamente, momento en el que se da paso a cualquier conducta que conlleve el uso intencional de fuerza física con la finalidad de producir una lesión física (Ruiz, 2016).

La violencia física alcanza diversos grados desde un empujón, escupir, arrojar elementos sobre la mujer, hasta utilizar cualquier tipo de arma para aumentar el daño. A diferencia de la psicológica ésta es la que más fácilmente se puede detectar gracias a su visibilidad y la dificultad a la hora de ocultarla. Por tanto, la víctima tiene más posibilidades de pedir y recibir ayuda y, en este caso, la sociedad está más preparada para atender y acoger a víctimas de maltrato físico (Cabrera, 2010). El daño más grave que este tipo de violencia puede causar es la muerte de la víctima.

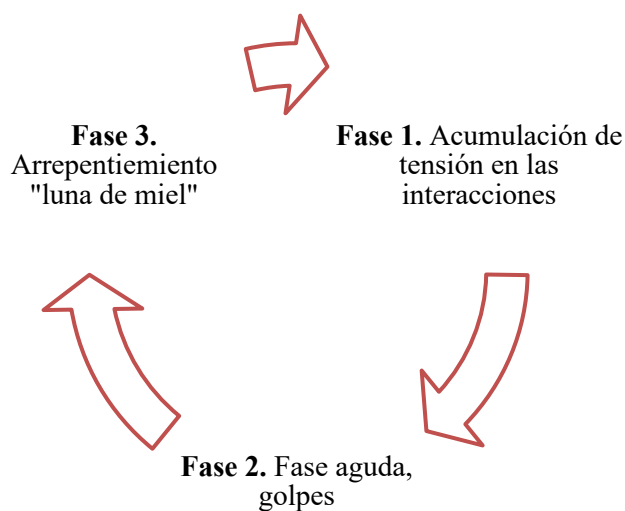
Otro tipo de violencia es la **Sexual**, es definida en el artículo 3 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género como “acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva de parentesco con la víctima”. En este sentido no estamos únicamente tratando la violación en el sentido estricto de la palabra, sino que se refiere a todo tipo de situaciones en las que la mujer se siente coaccionada ya sea directa o indirectamente (de manera psicológica), para mantener relaciones sexuales no deseadas (Cabrera, 2010)

Por último, a esta clasificación tipológica, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012), ha especificado en su artículo sobre “Actuación Sanitaria en la Violencia de Género” una nueva forma de violencia denominada, **Económica**. Violencia muy poco conocida en la sociedad, ya que no se suele hablar de ella y no es tan pública pero que, sin embargo, está muy presente ya que se produce siempre que exista una desigualdad en cuanto a los recursos económicos de la pareja, como el control y el acceso del dinero (Cabrera, 2010). Es definida como “la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo,

documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012: 19 -21).

Cuando abordamos la violencia de género dentro de la pareja en cualquiera de sus tipologías no se refiere únicamente a un hecho concreto y aislado sino a un proceso que se establece a través de un mecanismo cíclico que dificulta su temprana detección (Ruiz, 2016). Ahora bien, tal y como se redactó en el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género en el año 2012, el aumento progresivo de la violencia durante un largo periodo de tiempo hace que se incrementen las dificultades de la víctima para darse cuenta del proceso en el que está inmersa. Así mismo el “ciclo de la violencia es tan difícil de romper que se convierte en el principal responsable de la perdurabilidad de este tipo de relaciones” (Moriana, 2015: 97). Se establece que la antropóloga Leonore Walker (1979) formuló la denominada Teoría del Ciclo de la Violencia, con el propósito de llegar a entender los comportamientos de algunas mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas, comprendiendo el regreso de la víctima maltratada con su agresor.

Figura 1: Teoría del Ciclo de la Violencia de Género



Fuente: Elaboración propia a partir de Ruiz, 2016.

La primera de las fases es la referente a la acumulación de tensión, caracteriza por cambios imprevistos en el estado de ánimo y enfados repentinos que concluyen en actos hostiles del hombre hacia la mujer. En esta fase ante toda la tensión la mujer intenta apaciguar la situación con el fin de evitar una posible agresión, minimizando todo tipo de incidentes (Ruiz, 2016). El comportamiento de la mujer es de negación y racionalización de lo ocurrido, mostrando en todo momento justificación del comportamiento de su pareja, se muestra indefensa, pasiva y casi rendida sin ninguna esperanza de que en algún momento la situación en la que se encuentra cese (Lorente et al., 2000).

La segunda fase es la de agresión o explosión que como su propio nombre indica llega cuando la primera fase se agudiza produciéndose cualquiera de los tipos de violencia: ya sea física, psicológica y/o sexual, como forma de descarga de las tensiones. Ambos sujetos actúan descontroladamente y el hombre además de hacer responsable a la mujer de sus actos o circunstancias ocurridas fuera del seno de la pareja, actúa con gran nivel de destructividad dónde comienza enseñándole a la mujer lo que no debe de hacer en señal de “lección” y únicamente se detiene cuando piensa que la reprimenda ha servido para algo y que ella nunca más volverá a repetirlo. A partir de este momento, este suceso se repite cíclicamente cargando en la mujer toda la responsabilidad acompañada del temor (Ruiz, 2016).

Finalmente, llega la fase de reconciliación o más conocida como “Luna de Miel” que viene inmediatamente después de terminar el incidente de la violencia aguda en su máxima gravedad. El hombre, en este caso, manipula emocionalmente a la mujer mostrándose arrepentido, en busca del perdón a través de la promesa de cambio, regalos... con el objetivo de que la mujer no vaya en busca de ayuda y la relación continúe con total normalidad (Ruiz, 2016). Esta fase generalmente se acorta o incluso tiende a desaparecer cuando los episodios violentos se agudizan, ya que la mujer abandona el hogar con el propósito de poner límite a la situación violenta en la que vive.

Esta Teoría del Ciclo Vital, se repite en numerosas ocasiones, cada vez el ciclo se hace más corto, más estrecho y más rápido.

4.4 VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES

La adolescencia es considerada como una categoría de análisis, que al igual que el género, no está libre de debates y reflexiones, sino que es tremendamente permeable a las pautas del modelo sociocultural en el que se desenvuelve (Sánchez, 2009). La adolescencia entendida desde sociedades occidentales no se corresponde con la organización social que realizan otras culturas en función de la edad, ya que no es un término extrapolable y por tanto tiene capacidad para poder contextualizarse (Téllez, 2003). En esta misma línea Bernárdez (2006: 74) define este concepto como el proceso de transición entre la infancia y la vida adulta: *“un periodo de cambios físicos, psicológicos y de re-situación del individuo en el contexto social”*

La adolescencia está caracterizada por el adelantamiento y la precocidad en la entrada a esta etapa de la vida (Bernárdez, 2006). La precocidad no es más que el inicio temprano en determinadas experiencias en comparación con otras generaciones (Ruiz, 2016) como son el alcohol, el consumo de sustancias tóxicas y el inicio en las relaciones sexuales. Actualmente, en lo que al alcohol respecta y según los datos obtenidos a través de la Encuesta Estatal sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias de 2013-2014, sitúa en el 81,9% a los estudiantes de secundaria que consumen dichas sustancias, siendo mayor en mujeres que en hombres. Sin embargo, lo referente al consumo de drogas ilegales, los datos se invierten, siendo los chicos más consumidores que las chicas (Ruiz, 2016). Estos datos evidencian nuevamente, que lo ilegal y lo arriesgado está más asociado a la masculinidad y al papel del hombre que al de la mujer, las cuales apuestan más por lo legal y la seguridad.

En los últimos años, conocer la prevalencia de la violencia de género en adolescentes se ha convertido en un tema preocupante siendo el objetivo prioritario de gran parte de los estudios realizados en torno a este ámbito, ya que nuevamente estos adolescentes muestran una problemática social marcada por las desigualdades basadas en el género y la persistencia de un sistema de dominio patriarcal (Lorente, 2009). Los datos que se han obtenido a partir de diversos estudios reflejan la obligatoriedad de indagar acerca de las posibles causas, mecanismos y caminos que conduzcan a prevenir la violencia de género en las edades más tempranas (Ruiz, 2016).

La violencia de género ocurrida en la adolescencia es tan severa o más que la que se presenta en la vida adulta y con frecuencia aparece al comienzo de una relación que será dramática con el paso del tiempo (Sánchez, 2009). En esta etapa están presentes las nuevas experiencias y la vivencia de sentimientos de una manera intensa y pasional, motivo por el cual hoy en día los adultos mayoritariamente tienden a dar poca importancia a las relaciones y/o problemas amorosos de los/as adolescente (Sánchez, 2009). El principal problema es que se cae en el error de creer que a esas edades los sentimientos no son serios, ni profundos, ni tienen ninguna trascendencia las relaciones de este momento. En este sentido, los propios adolescentes sienten lejana la violencia de género, no la reconocen en sus entornos y sus vidas cotidianas, la consideran un hecho que ocurre comúnmente en edades más adultas y, mayoritariamente, en espacios relacionados con el matrimonio o la convivencia, realidades lejanas a sus experiencias amoroso-sexuales (Ruiz, 2016). De ahí, las dificultades que tienen la mayoría de los adolescentes para reconocer que están siendo víctima de violencia por parte de sus parejas.

Además de la precocidad y el adelantamiento presente a edades tempranas, en las edades más jóvenes se observa que las bases de violencia de género siguen regenerándose y presentando nuevas formas de socialización, similares de las otras épocas (Meras, 2003). Formas de socialización que consiste en asumir como normal y justificar la violencia como demostración de lo que denominan “amor” (Oliver & Valls, 2004). Al igual que el resto de los fenómenos el “amor de pareja” está determinado por la época y el contexto en el que se desarrolla, asumiendo de esta forma los cambios acontecidos en las relaciones afectivas en las últimas décadas, pero a pesar de dicho avance, las estructuras dominantes continúan estando presentes (Ruiz, 2016). Todo ello “impregnado, como casi todo lo demás, por una ideología patriarcal, que lleva implícita la dominación de un sexo, el masculino, sobre otro, el femenino, pero que sin ninguna duda afecta a ambos, aunque no de la misma manera” (Ruiz, 2016: 7).

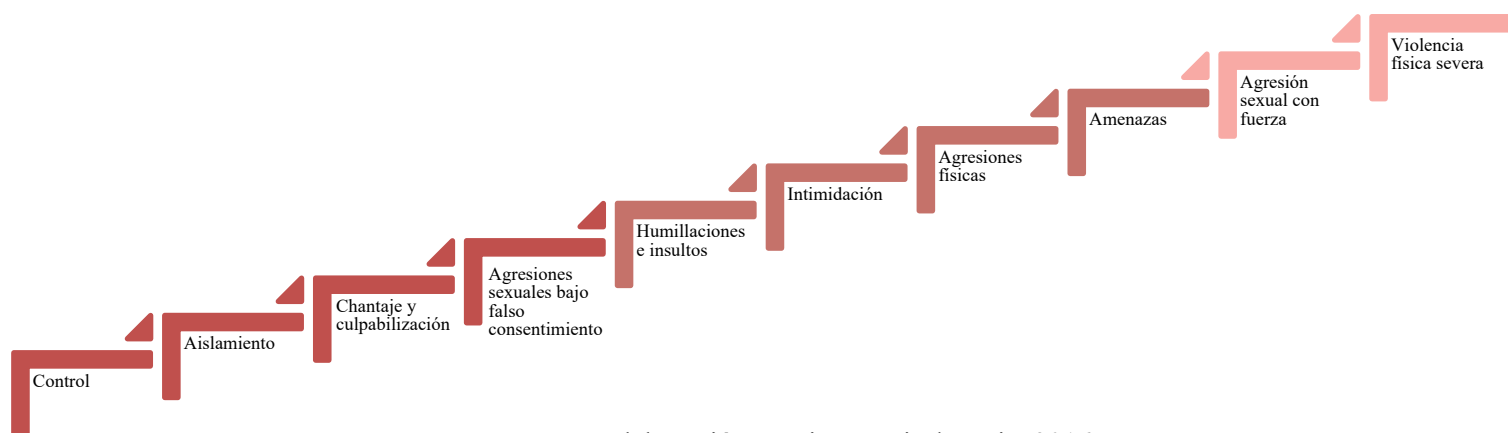
Estas nuevas formas de socialización que justifican la violencia como “amor” tratan el amor romántico haciendo referencia a la existencia de mitos que sostienen los ideales de este modelo amoroso (Ruiz, 2016). Los mitos y creencias sobre el amor y la violencia son uno de los principales factores de riesgo de la violencia de género en los adolescentes. Lorente (2009), define los mitos sobre la violencia de género como aquellas falsas concepciones que mitigan o cuestionan la violencia contra las mujeres y que ayudan

al sistema patriarcal para avanzar en sus propósitos (Ruiz, 2016). No son más que ideas erróneas del amor fomentadas por los mitos del amor romántico.

La principal diferencia entre la violencia de género presentada en la edad adulta y en la adolescencia, estriba en que en la primera casi siempre existe o ha existido previamente una relación de convivencia e incluso hay descendientes de por medio (Ruiz, 2016). Para ahondar en la principal diferencia existente entre ambas etapas, se parte de un proceso cíclico de la violencia de género en adolescentes realizado a partir de un estudio cualitativo realizado por Ruiz (2016) del Instituto Andaluz de la Mujer, distinto al establecido por Walker (1979) referido para la edad adulta. El proceso se divide en tres momentos significativos. El primero está compuesto por cuatro escalones y se caracteriza por ser el más invisible, el más normalizado entre la adolescencia. Una vez recorrido, aparece el segundo tramo, que al igual que el primero está compuesto de cuatro escalones. Esta parte se caracteriza por la visibilidad, donde los sucesos cada vez están más presentes y son más visibles, existiendo momentos de lucidez en los que las chicas puedan ser conscientes de lo que les está ocurriendo. La última fase de esta escalera, compuesta por dos peldaños, es la más severa, en ella la chica se siente abrumada y le cuesta encontrar una salida especialmente porque se siente sola, con una gran dependencia afectiva y con miedo a cerca las consecuencias que le puede llegar a originar el hecho de contarla.

El hecho de que las chicas jóvenes estén viviendo en la escalera-cíclica de la violencia de género les dificulta la salida de la misma, ya que no se sienten capaces y necesitan ayuda para poner fin a este ciclo que se retroalimenta por sí mismo (Ruiz, 2016), sometidas a los dictámenes que el chico impone en la relación.

Figura 2: La escalera cíclica de la violencia de género en la adolescencia



Fuente: Elaboración propia a partir de Ruiz, 2016.

4.5 NORMATIVA Y EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En cuanto a la normativa referente al objeto de estudio, es muy importante hacer alusión a los antecedentes de la consideración de este tema por el ámbito jurídico de la violencia de género en España, puesto que, ha ido sufriendo una evolución legislativa. Así, la primera inclusión del delito de violencia doméstica en el Código Penal fue recogida por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, como una especie diferenciada del delito de lesiones que incluyó el delito de maltrato físico habitual contra el *conviviente, hijos y otros menores incapaces o sometidos a tutela o guarda de hecho del agresor o agresora*. Posteriormente con la reforma de la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se introdujo, dentro de la violencia doméstica, la violencia psicológica y se forjó un concepto de habitualidad en atención al número de actos de violencia, la proximidad en el tiempo y con independencia de que recaigan o no sobre la misma víctima. En 2003 se elaboraron importantes reformas en este ámbito ya, que, se introdujo la Orden de Protección establecida por Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tan necesaria en esta tipología de delitos, y se consideró por primera vez, la figura de la violencia doméstica habitual como un delito contra la integridad moral y no contra la integridad física.

Fue en 2004, con la *Ley Integral*, cuando se otorgó a las mujeres un tratamiento diferenciado, cuando su agresor sea un varón y medie o haya mediado entre ambos una relación sentimental. Por ello, a raíz de esta *Ley Integral* se empezó a distinguir la violencia de género de la violencia doméstica, debiéndose considerar la violencia de género no como subtipo de la violencia doméstica, sino como un tipo de violencia diferenciado. Y es aquí cuando debemos hacer una delimitación conceptual entre ambas puesto que, la violencia doméstica o violencia intrafamiliar, es aquella que se produce entre los miembros del núcleo familiar o de convivencia, pudiendo ser sujetos pasivos y activos tanto mujeres como hombres (Art. 173.2 del Código Penal); sin embargo, la violencia de género es aquella que recoge las diferentes violencias que se infieren por los hombres contra las mujeres por el mero hecho de ser mujer, constituyéndose como una manifestación de las relaciones de poder que, históricamente, han sido de dominio del varón sobre la mujer (Gavilán, 2012). Esta evolución, ha permitido llegar a una

diferenciación básica por la cual el sujeto agredido en la violencia doméstica puede ser la mujer o cualquier otro miembro de la familia mientras que, cuando ocurre un caso de violencia de género, puede obedecer a un contexto familiar o a otro distinto y, por ello, el elemento fundamental que las define es distinto (Adam, 2013).

La violencia de género viene recogida y definida por el artículo 1.3 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como; todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad ejercida sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Ahora bien, esta definición aportada en el año 2004 por la Ley mencionada anteriormente (en adelante, Ley Integral), en la que se pone de manifiesto que la violencia de género es un delito autónomo con respecto al de violencia doméstica y en el que se deben dar unas circunstancias especiales tales como que se exige que la víctima sea mujer y el sujeto activo los cónyuges o quienes hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, es el resultado de un largo camino en el que no siempre se ha considerado a la violencia de género como aquella que sufren las mujeres como consecuencia de la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Por tanto, lo único que tienen exclusivamente en común la violencia doméstica y la violencia de género es el ámbito o lugar en el que se desarrollan, pero no, como podía parecer inicialmente, el bien jurídico protegido que, en la violencia de género, ha sido especializado al desgajarse ésta como un tipo diferenciado. El hecho de querer diferenciarlas no significa que el ámbito familiar sea el más frecuente en el que tiene lugar únicamente la violencia de género.

Es por ello que, la Ley Integral tiene tanta importancia en el tratamiento de la violencia de género como un delito autónomo ya que, con su entrada en vigor, se ha intentado paliar esta inclusión de las agresiones a mujeres dentro del modelo de la violencia doméstica.

Así, con objeto de que la violencia doméstica y la violencia de género, conceptos, que hacen referencia a realidades distintas no sean confundidos, la Ley Integral en el artículo 1.3 aporta una definición de la violencia de género como aquella ejercida por los hombres contra las mujeres por el simple hecho de serlo, algo sumamente importante: *como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres*. Con esta definición se pretende dejar claro que la violencia contra las mujeres es una categoría específica de violencia social cuyo origen radica en la discriminación estructural de la mujer.

4.6 CARACTERÍSTICAS DE LOS MALTRATADORES

Fue a partir de 1980 cuando los investigadores empezaron a describir empíricamente las características comunes de los hombres que maltrataban a sus mujeres. Por tanto, el estudio de las tipologías de los hombres maltratadores es relativamente reciente. Los altos porcentajes de víctimas de violencia han provocado en la comunidad científica un especial interés por el estudio de las características psicológicas y de personalidad de los hombres que ejercen violencia hacia sus parejas (Fernández- Montalvo & Echeburúa, 2005).

Inicialmente los estudios realizados centraron el objeto de la investigación en la búsqueda de elementos existentes entre todos los hombres que ejercían violencia sobre sus mujeres que les diferenciaba frente a los que no, así como los subgrupos de hombres violentos entre sí (Torres et al., 2013). Comparación útil para aumentar la comprensión de la violencia conyugal y ayudar a identificar los diferentes procesos que subyacen en la violencia de la pareja. En dichas investigaciones, las diferencias establecidas entre aquellos que agreden a sus parejas y los que no lo hacen, han llegado a plantear unos niveles más elevados de ira y hostilidad en los hombres que maltratan a sus parejas, caracterizados mayoritariamente por la falta de control de impulsos, carencia de herramientas de afrontamiento y ansiedad (Fortes, 2012). Diversos estudios han encontrado que estas personas exhiben conductas ofensivas negativas, así como patrones de comunicación poco hábiles (Redondo et al., 2009)

El desarrollo de una tipología de hombres violentos permitiría una comprensión más exhaustiva de cómo y por qué los hombres son capaces de utilizar la violencia contra la mujer (Torres et al., 2013).

Los estudios centrados en la búsqueda de los elementos comunes entre los hombres maltratadores, detectaron una similitud y es que aludían que los hombres violentos suelen presentar; carencias psicológicas, déficits cognitivos, desórdenes de personalidad, consumo abusivo de alcohol y drogas, pensamientos distorsionados sobre la inferioridad de la mujer, baja autoestima, dificultad en la comunicación y en la expresión de sus emociones, falta de control de impulsos y una estrecha relación entre la severidad de la violencia y el control de la ira (Echeburúa & Redondo, 2010). En dichos estudios se encontró una amplia variabilidad en la descripción de este tipo de personas, y es que, aunque la mayoría de los maltratadores son violentos únicamente con su pareja, algunos también lo son con otras personas, es decir, agresivos por naturaleza (Fortes, 2012).

Actualmente no existe unanimidad al respecto, lo único que se ha encontrado son características semejantes entre los hombres que ejercen estos abusos, lo cual han llevado al establecimiento de tipos de maltratadores. Ahora bien, se ha llegado a un acuerdo entre los diferentes investigadores de que no existe un único perfil de hombre maltratador (Fortes, 2012). Los hombres que agreden a sus parejas no constituyen un grupo homogéneo. La diversidad entre estas tipologías establece que hay un gran consenso respecto a que «no todos los maltratadores son iguales» (Amor et al., 2009).

En cuando a los rasgos, son numerosos estudios los que sugieren que los problemas psicológicos o características de personalidad explican en su mayoría la conducta violenta hacia la mujer, fundamentalmente trastorno narcisista y el trastorno límite asociado a la antisociabilidad. Torres (2013) define los trastornos de personalidad como:

“El trastorno de personalidad del tipo antisocial se caracteriza por el desprecio y violación de los derechos de los demás, el tipo narcisista por la grandiosidad, necesidad de admiración y falta de empatía, y por último el tipo límite por presentar cierta inestabilidad en las relaciones interpersonales, en la autoimagen y en la afectividad, así como rasgos de impulsividad” (Torres et al., 2013: 11).

A su vez, la autora Demelza Fortes (2012), establece que previo al maltrato existen señales de advertencia detectables en el perfil del hombre. Generalmente son personas potencialmente agresivas en el ámbito del hogar manifestando celos y/o posesividad, irritabilidad, falta de control de sus impulsos, entre muchas otras. Se considera además, que el acto de romper objetos como consecuencia del enfado también son señales de advertencia, así como la presencia de creencias sexistas, antecedentes de maltrato y falta de autoestima (Fortes, 2012).

La heterogeneidad y las discrepancias presentes en la mayoría de las tipologías planteadas apuntan a la existencia de dos o tres grupos de hombres violentos.

Uno de los investigadores que desde hace algo más de una década ha guiado el debate sobre esta tipología son Gottman et al. (1995), los cuales establecen una clasificación empírica basada fundamentalmente en la respuesta psicofisiológica, cardíaca que los hombres violentos emiten ante una discusión de pareja (Amor et al., 2009). La clasificación propuesta fue la siguiente;

Maltratadores de tipo I («cobra»).

Este tipo de maltratadores, clasifica a aquellos hombres que ante una discusión de pareja muestran una disminución en su frecuencia cardíaca y exteriorizan agresividad y desprecio hacia la víctima, que en este caso es la mujer. Asimismo, se comportan violentamente con otro tipo de personas ya sean conocidos o desconocidos. Psicopatológicamente hablando, se muestran antisociales y sádicas, con una mayor probabilidad de iniciarse en el mundo de la drogodependencia (Amor et al., 2009). Los maltratadores de tipo I, mayoritariamente ejercen una violencia instrumental, es decir, planificada que expresan una gran insatisfacción, carentes de sentimientos de culpabilidad, pero sin embargo emocionalmente son más abusivos que los hombres pertenecientes al grupo de tipo II (Torres et al., 2013).

Maltratadores de tipo II («pitbull»).

Por otro lado, los maltratadores pertenecientes al tipo II ante una discusión de pareja muestran un aumento en su frecuencia cardíaca. Desde una perspectiva psicopatológica tienden a mostrar trastornos de personalidad por evitación y borderline, características pasivo-agresivas, ira crónica y un estilo de apego inseguro (Amor et al., 2009).

Los maltratadores de tipo II, ejercen una violencia totalmente impulsiva, consecuencia directa de la ira que refleja las dificultades que tienen en el control de impulsos y en la expresión de los afectos.

Como se ha dicho anteriormente, son numerosos los investigadores que han tratado de establecer una clasificación tipológica de hombres que maltratan a sus parejas, he aquí algunas propuestas semejantes planteadas a partir de la clasificación de Gottman et al., (véase Tabla 2).

Tabla 2: Paralelismo con la tipología de Gottman et al., (1995)

<i>AUTORES</i>	<i>TIPOLOGÍAS</i>	
Gottman et al. (1995)	Tipo I (Cobra)	Tipo II (Pitbull)
Tweed y Dutton (1998)	Tipo I- Instrumental	Tipo II- Impulsivo
Cáceres (1999)	Reductores	Aceleradores
Chase, O'Leary y Heyman (2001)	Proactivos	Reactivos

Fuente: Elaboración propia a partir de Amor et al., 2009.

Así tal y como se puede observar, Chase et al. (2001), alegan que los agresores proactivos son muy similares a los instrumentales y a los maltratadores de tipo I que son violentos en general. Mientras que los reactivos a su vez son aquellos que reaccionan emocionalmente ante frustraciones percibidas, guardan muchas semejanzas con los impulsivos, los sujetos con trastorno de personalidad por evitación y borderline, limitándose la violencia en el ámbito familiar (Amor et al., 2009).

Siguiendo en esta misma línea, autores como Dutton, Susan & Golant en la década de los noventa añaden una nueva tipología, por lo que distinguen tres tipos generales de agresores (Forestes, 2012). El primer tipo dentro de la categoría anteriormente mencionada son los **psicopáticos** que son los maltratadores Tipo I («cobra») de la clasificación de Gottman et al. (1995), la segunda tipología según estos autores pertenecerían a los **hipercontrolados** pertenecientes al Tipo II («pitbull») de Gottman et al. (1995) y por último la nueva tipología es la referente a los **cíclico/emocionalmente inestables** caracterizados por cometer actos delictivos espontáneamente, mostrándose violentos únicamente con sus parejas. Estos agresores tienden a culpabilizar a sus parejas haciéndoles responsables de sus propios actos, mostrando sentimientos de celos y rabia. Además, se caracterizan por hacer demandas imposibles, y cuando dichas demandas no quedan satisfechas como ellos consideran, castigan a la mujer a través de insultos, amenazas y violencia (Fortes, 2012).

En las diferencias establecidas entre aquellos que agreden a sus parejas y los que no, se ha llegado a plantear unos niveles más elevados de ira y hostilidad en los hombres que maltratan a sus parejas, caracterizados mayoritariamente por la falta de control de impulsos, carencia de herramientas de afrontamiento, ansiedad (Fortes, 2012). Diversos estudios han encontrado que estas personas exhiben conductas ofensivas negativas, así como patrones de comunicación poco hábiles (Redondo et al., 2009)

4.7 FACTORES PRECIPITADORES DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS EN LOS VARONES

Son muchos los estudios que establecen una clasificación de los diferentes factores de riesgo que afectan y aumentan la probabilidad de la aparición de la violencia en el seno de la pareja. Respecto a las características socio-demográficas de los agresores, hay evidencias de que la edad, el nivel de ingresos económicos, el tipo de profesión, etc., están directamente asociados a la violencia ejercida sobre la pareja (Redondo et al., 2009).

Del mismo modo Puente-Martínez et al. (2016) confirman que en el nivel socio-comunitario el bajo nivel educativo, el bajo desarrollo económico del país, los pocos derechos sociales, la falta de democratización del Estado, la cultura del honor y las

culturas masculinas – con actitudes sexistas y favorables hacia la violencia en el país son factores de riesgo.

Según Timmons & O’Leary (como se citó en Redondo et al., 2009) afirman que la edad conflictiva se encuentra en la adolescencia, ya que son las parejas jóvenes las que manifiestan conductas más violentas disminuyendo progresivamente con el paso de la edad. Por otro lado, investigaciones realizadas establecen que en aquellos casos en los que los agresores hayan abandonado los estudios a edades tempranas y cuyo cociente intelectual no llegue a los baremos establecidos, tienen mayor probabilidad de desarrollar conductas agresivas y antisociales. También, se han encontrado tasas de agresión física más intensas en aquellas familias donde el nivel de ingresos es inferior o en los niveles económicos más bajos (Matud et al., 2002). Asimismo, otros factores implicados en el desarrollo de conductas agresivas son la historia familiar, los factores evolutivos y los mensajes socio – culturales que se transmiten. Todos estos factores en su conjunto, hacen que los agresores sean dueños y únicos responsables de sus conductas (Redondo et al., 2009).

Autores como Uthman et al., (2010) (en Puente - Martínez et al., 2016) encontraron que una mejor situación económica, mayor edad, mayores niveles educativos de los hombres, mejor índice de desarrollo de género, eran la única forma de disminuir las actitudes de justificación de la violencia.

El abuso y/o dependencia del alcohol es otro de los factores de riesgo citados con mayor frecuencia, presentando tasas que oscilan entre el 45% y el 95% aunque actualmente es difícil obtener datos reales sobre el consumo de los maltratadores (Matud et al., 2002). El consumo de sustancias psicoactivas se suma a la lista de factores de riesgo, pero las tasas son menores que en el caso del consumo de alcohol.

Es por tanto que las clasificaciones de los factores de riesgo son muy extensas, y varían en función de la investigación y el autor que lo lleve a cabo. Algunos factores son más comunes a diversos tipos de violencia y otros específicos de cada tipo. Lorente (2012) recoge los que él considera factores de riesgo según se trate de un factor dinámico o por el contrario estático dentro del contexto de violencia contra la pareja, con el objetivo de predecir la probabilidad de aparición de una conducta violenta determinada (véase Tabla 3).

Tabla 3: Factores de riesgo según sus características y tipo de violencia

	<i>VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA</i>
FACTORES ESTÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> – Historia violencia contra pareja – Quebrantamiento órdenes alejamiento
FACTORES DINÁMICOS	<ul style="list-style-type: none"> – Celos y actitudes machistas – <u>Consumo alcohol</u> – Actitudes machistas

Fuente: Elaboración propia a partir de Lorente, 2012.

4.7.1 La incidencia del alcohol en la violencia de género

Pese a todos los estudios realizados la literatura no establece respuesta unívoca al interrogante del motivo por el cual algunos hombres, tras consumir alcohol, agreden a sus parejas y otros no, aunque se cumplan los factores de riesgo antes citados (Llopis et al., 2014). Son pocos los intentos que se han realizados por crear modelos que expliquen la relación entre el alcohol y la agresión a la mujer, resultando dicha unión altamente compleja (Matud et al., 2002). De este modo, aunque algunos autores adviertan sobre la relación causal entre el abuso del alcohol y agresión, la mayoría de ellos, Llopis et al. (2014) asumen que tal relación se establece a través de problemas individuales, situacionales y sociales, relacionando así el alcohol con una mayor tendencia para emplear la violencia.

Desde hace tiempo se ha venido estableciendo una relación entre el consumo de bebidas alcohólicas y la violencia, sin embargo, a día de hoy, no ha habido un claro consenso en cuanto a las causas, la justificación y la influencia directa de las bebidas alcohólicas en la aparición de episodios violentos, a pesar de que en numerosas investigaciones este factor esté presente (Pascual et al., 2011). “La mayoría de las

investigaciones rechazan hoy en día la noción psicoanalítica y etológica de un instinto agresivo en el ser humano” (Medina, 2002: 147).

En esta misma línea Juan José Medina (2002) quiso establecer una aclaración en cuanto a que hablar de la relación existente entre alcohol y violencia puede estar abarcando dos cosas diferentes. En primer lugar, se puede estar haciendo referencia al uso de alcohol en episodios violentos explicada posteriormente cómo objeto de estudio y análisis de este trabajo, pero también a la relación entre patrones estables de consumo de alcohol, e incluso alcoholismo y a la violencia (Medina, 2002).

En el ámbito de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, uno de los factores de riesgo destacados en numerosos estudios ha sido el consumo abusivo de alcohol. Por ello, la Organización Mundial de la Salud (2010):

Ha identificado el consumo perjudicial de alcohol como uno de los 50 factores de riesgo en la violencia contra la pareja y la violencia sexual. Porcentaje significativo de maltratadores abusan del alcohol o son dependientes de esta sustancia (Catalá-Miñana et al., 2012: 20).

En relación a esta cuestión, se considera que este tipo de consumo supone un incremento añadido a las probabilidades de que las agresiones sean más graves. Igualmente, el consumo continuado de sustancias se ha considerado un predictor de agresiones futuras contra la pareja, convirtiéndose en un obstáculo para el bienestar de la pareja (Glantz-Wright et al., 2004), llegando a establecer que quienes abusan del alcohol están en mayor riesgo de divorcio, depresión, violencia doméstica, desempleo y pobreza (Perdomo, 2013). Ahora bien, todo ello no significa necesariamente que la presencia de bebidas alcohólicas afecte a la conducta tanto del agresor como de la víctima (Medina, 2002), y que todos los alcohólicos sean violentos, ni todas las situaciones violentas se deban al consumo de alcohol. De igual forma, el hecho de que un hombre que maltrata habitualmente a su pareja deje de consumir alcohol, no constituye una garantía de que deje de ejercer la violencia contra ella. Además, en una investigación llevada a cabo Pascual et al. (2011), se obtuvo que en más de la mitad de los episodios violentos el agresor se encuentra sobrio, sin consumir alcohol antes del mismo.

Un interrogante que puede surgir ante todo lo anteriormente expuesto, es la problemática referida a sí el alcohol es el causante o por el contrario, el desencadenante

de algunas reacciones violentas. En un primer momento, existen estudios que lo catalogan como causante principal, pero al no haber llegado a ninguna unanimidad, autores como Perner (1993) y Llopis et al. (2014) establecen unas teorías que explicarían los efectos del consumo del alcohol, de este modo se analizaría con exactitud la influencia del alcohol en contextos violentos. Estas teorías, han postulado en primer lugar que el alcohol causa la desinhibición y ésta a su vez el comportamiento violento (Medina, 2002), afectando a las habilidades para interpretar pautas sociales (Safranoff, 2017). Por consiguiente, el alcohol es una especie de signo semiótico que invita a la conducta desviada o que el alcohol en sí mismo, está ligado a expectativas sobre el comportamiento violento y a través de ellas conduce a dicho comportamiento (Medina, 2002). De alguna manera, estas teorías consideran a los sujetos meros objetos sobre los que el alcohol incide y tiene efecto.

El alcohol interfiere plenamente sobre la fisiología de los sistemas cerebrales y es el resultado directo de las propiedades desinhibitorias que propician el desencadenamiento de conductas violentas. Además, actúa de facilitador de los mecanismos violentos, manipulando la respuesta razonada ante situaciones (Pascual et al., 2011). El nivel de funcionamiento cognitivo y de expectativas personales afecta en cada individuo la respuesta que se manifieste después de un consumo de alcohol y ante un estímulo que genere agresividad.

En definitiva, se entiende que el alcohol altera los procesos del organismo que también están presentes en la conducta sobria. Por tanto, provoca que, ante la ingesta de una determinada cantidad de alcohol se hagan afirmaciones que puedan ser percibidas como insultos y que sean interpretadas como ataques (Medina, 2002). Lo que hace que casi el 20% de los bebedores reconocen que tienen problemas habituales con los amigos, la familia, el trabajo o la policía debido al hábito de beber bebidas alcohólicas (Perdomo, 2013).

Por otro lado, y tal como establecieron Tedeschi & Felson (como se citó en Medina, 2002) una persona bajo los efectos del alcohol se vuelve menos educada y abusiva, de aquí la probabilidad de sentirse más ofendida y provocar incidentes violentos que cuando no está ebria y como consecuencia activa las conductas violentas derivadas de actitudes hostiles previas (Redondo et al., 2009).

En resumen, Medina (2002) concluye que el alcohol está presente en aproximadamente el 22% del 60% de episodios violentos que surgen en el seno de la pareja. En ocasiones, ambos actores, víctima y agresor han estado bebiendo, pero la mayoría de los estudios sugieren que es más común en los agresores que en las víctimas. Otros datos obtenidos de un estudio realizado a partir de la Asociación Española de Centros de Día de Drogodependencias establecen que el 80% de los casos de violencia de género están relacionados con el consumo de alcohol, drogas o psicofármacos (ASECEDI, 2013).

4.8 PROGRAMAS DE INTERVENCION PREVENTIVOS DEL CONTROL DE LA AGRESIVIDAD CON MALTRATADORES

Los primeros programas de intervención destinados a maltratadores en casos de violencia de género fueron implementados en España a mediados de la década de 1990 por el pionero y profesor Enrique Echeburúa junto a su equipo de la Universidad del País Vasco, en colaboración con el Instituto Vasco de la Mujer (Echeburua et al., 2004). Sin embargo, no será hasta la entrada en vigor de la LO 1/2004 cuando se produzca un importante y rápido incremento de estos programas en España (Lila, 2013). Momento en el que dichos programas se han desarrollado y adaptado a las nuevas necesidades para maltratadores, tanto de asistencia voluntaria en la comunidad, o en el interior de las prisiones, como en el ámbito de las medidas penales alternativas (Ferrer & Bosch, 2016). Es por ello que los programas con maltratadores se realizan desde diferentes enfoques teóricos y metodológicos, si bien los más extendidos combinan la terapia cognitivo-conductual con una perspectiva de género (Ferrer & Bosch, 2016).

En el año 2010 la Organización Mundial de la Salud, expone que el conocimiento de los factores de riesgo facilita el diseño y desarrollo de mejores estrategias de intervención y prevención (OMS, 2010), de cara a la creación de un programa de intervención.

Gondolf (2004), señala que para evaluar los programas de intervención con maltratadores y encontrar formas de mejorarlos es imprescindible replantearse la metodología a utilizar. A su vez Ferrer & Bosch (2016), afirman que la mayoría de programas de intervención trabajan con el objetivo de crear en los varones maltratadores

una actitud de resistencia, esto es, en alcanzar una postura que se oponga hacia la violencia masculina de forma que disminuyan la probabilidad de que el acto agresivo vuelva a suceder (Coulter & Van de Weerd, 2009). Esto que, en un determinado momento puede frenar la ocurrencia de determinados actos de violencia, sin embargo puede no ser suficientemente eficaz permitiendo que se mantengan aquellas violencias catalogadas como de baja intensidad, o bien que la violencia vuelva a surgir ante determinados momentos desencadenantes (Ferrer & Bosch, 2016).

Tal y como se ha ido exponiendo a lo largo de todo el trabajo, debido a la fuerte asociación mostrada reiteradamente entre consumo abusivo de alcohol y agresión hacia la pareja (Catalá-Miñana et al., 2013), la OMS ante la necesidad de identificar disfunciones en los maltratadores, necesidades, carencias y déficits asociados a la violencia contra la pareja, ha propuesto aumentar los esfuerzos por incluir el consumo abusivo de alcohol como un aspecto a tratar de forma paralela a la intervención con maltratadores (OMS, 2010), tratando de ofrecer servicios adicionales a los usuarios con el fin de realizar una intervención integral de la persona (Mederos, 2002). Tener en cuenta este factor a la hora de intervenir con maltratadores podría aportar mayor efectividad al tratamiento (Catalá-Miñana et al., 2013).

En el ámbito de la intervención con hombres que ejercen violencia sobre sus parejas y de la investigación destinada a la mejora de la efectividad de estas intervenciones, el consumo abusivo de alcohol ha sido uno de los factores de riesgo que ha recibido especial atención (Catalá-Miñana et al., 2013).

La idea que subyace a la hora de tratar el consumo abusivo de alcohol como un aspecto paralelo a la intervención con maltratadores es que, además de garantizar una cobertura de las necesidades propias de intervención de la mayoría de los agresores, se contemplan objetivos específicos para los subgrupos de población de alto riesgo, diseñando estrategias dirigidas a las minorías con características diferenciadas (Catalá-Miñana et al., 2013).

Los resultados relativos a la eficacia de los programas de intervención para maltratadores son catalogados como controvertidos y sin duda polémicos (Catalá-Miñana et al., 2013). Por un lado, algunos estudios muestran una eficacia moderada (Gondolf, 2004), mientras que otros muestran un efecto pequeño o inexistente (Catalá-Miñana et

al., 2013). Eficacia que es evaluada a través de indicadores de éxito en la tasa de abandono prematuro de la intervención y la tasa de reincidencia (Catalá-Miñana et al., 2013), de manera que los que no finalizan el programa tienen mayor probabilidad de tener problemas de consumo de alcohol.

En una revisión de 11 estudios realizada por Gil-González, Vives- Cases, Álvarez-Dardet y Latour-Pérez (2006), se concluyó que el consumo de riesgo de alcohol aumentaba 4,6 veces las probabilidades de ejercer violencia contra la pareja comparado con el consumo leve o la abstinencia. Algunos autores señalan que “existen muchas similitudes entre el colectivo de hombres con problemas de abuso de alcohol y el de hombres que ejercen violencia contra sus parejas” (Catalá-Miñana et al., 2013: 136).

Basándonos en el estudio realizado por Catalá-Miñana et al. (2013) con una finalidad doble, ya que, por un lado, se pretendía analizar si la probabilidad de abandono en un programa de intervención para maltratadores varía en función de la presencia y/o ausencia de consumo de riesgo de alcohol. Y por otro lado, se quería comprobar si el éxito de la intervención era consecuencia de la presencia y/o ausencia de consumo de riesgo de esta sustancia. Los resultados que se obtuvieron contrastaron que el tratamiento de abuso de esta sustancia unido con la intervención realizada con maltratadores genera mejores resultados en comparación con los que no lo reciben. Resultados positivos entendidos como; una menor reincidencia en conductas violentas, un menor consumo de alcohol y mayor beneficio derivado de la intervención.

En definitiva, y contrastando con la literatura revisada es de gran importancia considerar el alcohol como una vertiente independiente y de forma paralela a la violencia de género a la hora de realizar un programa de intervención.

5. PROPUESTA DE PREVENCIÓN

Finalmente, el deseo de este trabajo no es más que crear unas líneas de actuación para trabajar la violencia de género con los adolescentes. La violencia de género acontecida en adolescentes es un tema de vital importancia y que socialmente está siendo demandado por considerarlo muy necesario.

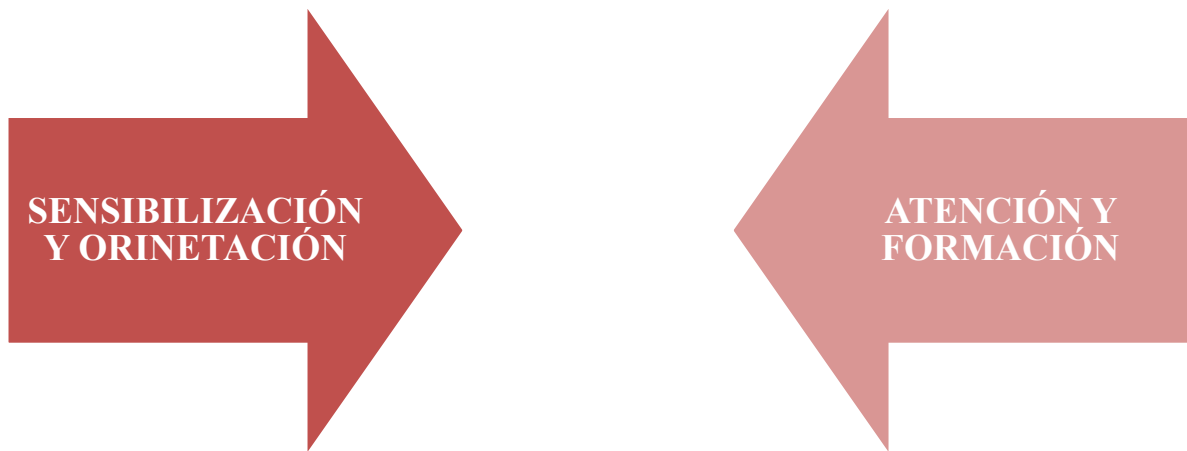
Es de especial importancia saber que la adolescencia es una etapa clave en el desarrollo de los jóvenes, en la que la socialización se hace más fuerte fuera de la familia y en entornos no muy cercanos. Por tanto, es primordial prestar especial atención sobre aquellas cuestiones que pueden suponer un peligro en caso de que las relaciones sean invisibles y tengan un carácter negativo, basándose en la desigualdad de género.

Los adolescentes hoy en día necesitan orientación y directrices suficientes que les enseñen a detectar, dentro de las relaciones de pareja, aquellas conductas de riesgo que valoran positivamente como muestras de amor y/o amistad, pero que únicamente son muestras de dominación y poder del hombre hacia la mujer.

Sobre la base de estas ideas se fundamenta la necesidad de desarrollar e implicar unas actuaciones dirigidas a prestar una prevención contra la violencia de género en la etapa juvenil, antes de que se empiecen a manifestar los primeros indicios. Se trata de un programa de prevención secundaria, pues está dirigido a la población adolescente que son más susceptibles de presentar conductas violentas o de comenzar moderadamente con pautas y actitudes agresivas.

Esta iniciativa de prevención de la violencia de género en la escuela pretenderá dotar a los adolescentes y jóvenes de herramientas esenciales tales como la negociación, la capacidad de pensamiento crítico, además de expresar y defender diferentes puntos de vista como forma de aprendizaje, comunicación y diálogo, entre muchas otras. Este programa se sustenta sobre la base de una actitud de cooperación, igualdad y respeto. Desde esta perspectiva, se pretende que los jóvenes adopten habilidades y capacidades personales suficientes que les ayude a crecer como personas, autónomas, críticas y responsables. Dentro de esta iniciativa, vemos el papel que pueden desarrollar los trabajadores sociales de la mano de otros profesionales en los centros educativos. Estos cuentan con un espacio físico y con los recursos materiales y humanos para hacer posible el desarrollo de actividades orientadas a la transformación social.

El contenido del programa presenta dos fases fundamentales: una primera fase de sensibilización y orientación y una segunda más centrada en la atención y formación.



La primera fase tiene como objetivos sensibilizar a la población del problema que realmente implica la violencia de género, motivar el interés y la curiosidad de los adolescentes a conocer más, visibilizar el recurso que ofrece el programa.

La segunda fase constituye la parte de las acciones asistenciales y formativas. Estas tendrán lugar cuando finalicen las tareas de sensibilización de la primera fase, y se ejecutará en los centros educativos.

La decisión de ejecutarlo en todos los centros escolares responde a la necesidad de no excluir del recurso a ningún adolescente. Inicialmente se planteó realizarlo únicamente en los institutos de educación secundaria, pero de este modo habría un sector de adolescentes, aquellos que no están escolarizados, que no podrían acceder a las ninguna de las fases del programa.

Las de sesiones formativas serán impartidas por diversos profesionales a modo de conferencia, seminario o incluso ejercicios prácticos. Estos profesionales tratarán de ofrecer, desde el ámbito que les compete, su visión acerca de la problemática que se trata y de cómo combatirla.

Asimismo, la iniciativa de actuación planteada diseña diferentes líneas de actuación enmarcadas en los siguientes ámbitos principalmente:



1. Relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en la detección y prevención de la violencia de género.

La prevención de todas las formas de violencia de género comienza por la educación en la igualdad (Alberdi, 2005). Por lo tanto, éste primera área se centra en promover conductas igualitarias haciendo especial alusión a la etapa de la adolescencia y la primera juventud. El objetivo que se pretende lograr con este ámbito es que los adolescentes en su totalidad lleguen a reflexionar sobre la socialización del género, además de fomentar creencias, actitudes y conductas igualitarias a fin de que la jerarquía de las relaciones que se construya entre hombres y mujeres sea horizontal y no vertical, como tiende a ser con frecuencia. Para ello es necesario desmitificar desde un primer momento los estereotipos en torno al rol social de los hombres y las mujeres.

Por otro lado, resulta fundamental trabajar las desigualdades que socialmente se establecen entre hombres y mujeres, desigualdades impuestas por la sociedad, por el simple hecho de nacer con un sexo determinado adjudicando distinta valoración y reconocimiento social para ambos sexos. Es importante mostrar el origen de la desigualdad a partir de la publicidad que los medios de comunicación muestran cada día, por ser líderes en cabeza a la hora de emitir cualquier tipo de información, de forma que se promueva que los jóvenes tomen conciencia y sean capaces de ver a una mujer sin ninguna imagen estereotipada, favoreciendo de esta forma las relaciones equilibradas, igualitarias y proporcionales.

En este ámbito también se trabajará con la población adolescente sobre los mitos que les han transmitido sobre las relaciones de pareja y todo lo que concierne al amor romántico, visibilizando así los conceptos clave de la violencia de género con el propósito de que los adolescentes comprendan las bases de una relación sana fundamentada en la igualdad. También se deberá sensibilizar sobre las relaciones libres, tolerantes y respetuosas, ya que, si las relaciones no cumplen con estos criterios, no son relaciones positivas, y pueden ser catalogadas como tóxicas.

2. Relación entre pares

De la misma forma se trabajarán las relaciones entre pares ya que estas relaciones son consideradas como un factor de riesgo más en la adolescencia. Durante la juventud, la familia deja de ser tanto un factor de riesgo como de protección para el adolescente, teniendo mayor impacto en esta etapa el grupo de iguales, la escuela, etc., y desplazando y sustituyendo a la familia como grupo de apoyo y contención. Por ello es muy importante el papel de los iguales para identificar la situación de violencia y condenarla.

En este ámbito se trabajará con los adolescentes, el tipo de relaciones de amistad que tienen y de la misma forma que se ha hecho con las relaciones de pareja se les tratará de enseñar los cimientos de una buena relación de amistad, ausente de cualquier conducta ilícita. En muchas ocasiones tener amigos que consumen alcohol y drogas se relaciona con la violencia en adolescentes, arrastrando al joven a iniciarse en el consumo y posterior desarrollo de la violencia, únicamente por la influencia y por la presión de grupo.

3. Sensibilizar sobre los efectos que tiene el uso de drogas y alcohol en el desarrollo de conductas agresivas en adolescentes

Finalmente, siguiendo en esta línea a cerca de la eficiencia de las intervenciones preventivas, se deben de tener en cuenta que los factores precipitadores de las conductas violentas en los adolescentes, relacionadas en este caso con la violencia ejercida en el noviazgo son comunes a otras problemáticas y características de la adolescencia y juventud (consumo de alcohol y drogas), por lo que es imprescindible comenzar a plantear líneas futuras de actuación que mejoren esta situación.

Todas y cada una de las actuaciones que se adopten dentro de esta área, son creadas con el objetivo de reducir o evitar las conductas agresivas desencadenadas por el consumo excesivo de una determinada sustancia y los problemas derivados de su uso durante la etapa de juventud. Los adolescentes hoy en día inician más tempranamente el consumo de este tipo de sustancias tóxicas y esto supone un incremento añadido a las probabilidades de que las agresiones sean más graves. Dado que el consumo de este tipo de sustancias es considerado un factor de riesgo, lo que este ámbito pretende es ayudar al desarrollo madurativo del adolescente de modo que favorezca el aumento de factores de protección en relación al consumo de sustancias tóxicas, intentando establecer un proceso de cambio dirigido a modificar los diversos factores asociados con el consumo de alcohol y drogas.

Por ello, es de especial mención considerar este ámbito como vital a la hora de trabajarlo debido a su gravedad, ya que la violencia que un hombre puede ejercer contra una mujer es mucho más probable cuando el agresor ha consumido alcohol y este porcentaje es mucho mayor cuando el consumo ha sido excesivo. La labor comenzará visibilizando y sensibilizando las consecuencias negativas que puede llegar a tener la ingesta de bebidas alcohólicas en todos y cada uno de sus ámbitos. Se les hará ver que en la mayoría de las ocasiones el mayor porcentaje de varones tras el consumo de alcohol provoca una mayor tendencia a implicarse en conductas agresivas, desatando su ira contra su pareja. El fin no es más que tratar de promover iniciativas alternativas lícitas y saludables para el íntegro desarrollo de los adolescentes.

6. CONCLUSIONES

Para finalizar, es necesario poder retomar algunas de las cuestiones centrales que se han abordado a lo largo del presente escrito.

- La **violencia de género** es una realidad presente y existente en todas las culturas, sociedades, grupos étnicos, edades y clases sociales que constituye una clara violación de los derechos humanos.
- A lo largo de la historia, se han utilizado diversos términos para definir y entender la **violencia contra las mujeres**, tales como la violencia doméstica, violencia familiar e intrafamiliar, violencia contra las mujeres y por último violencia de género. Da igual el término que se utilice, ya que en todas sus formas supone una manifestación de relaciones de poder desigualitarias tanto a nivel histórico y cultural establecidas entre hombres y mujeres.
- Los estudios reflejan distintas clasificaciones en cuanto a los **tipos de violencia de género**, quedando la clasificación dividida en: violencia psicológica, violencia física, sexual y económica, dentro de las cuales podemos señalar distintas subtipologías y grados de violencia.
- Como se ha podido comprobar la violencia de género actualmente incide en todas las etapas de la vida adulta y los **adolescentes** no van a ser menos. En esta etapa se considera que la violencia de género puede ser tan severa o más que en la vida adulta, teniendo especial gravedad al comienzo de las relaciones amorosas.
- El **marco normativo** referente al objeto de estudio ha ido sufriendo una evolución legislativa, y no fue hasta el 2004 con la inclusión de la *Ley Integral*, cuando se otorgó a las mujeres un tratamiento diferenciado, distinguiendo la violencia de género de la violencia doméstica.
- Como se ha visto la gran mayoría de los estudios se centran en analizar a las víctimas de la violencia de género, siendo muy pocos aquellos que se centran en el agresor. Por tanto, el estudio de las tipologías de los hombres maltratadores es relativamente reciente. La literatura refleja que actualmente no existe unanimidad al respecto, sino que depende de cada persona y su perfil. Lo único que se ha

encontrado son **características** comunes entre los hombres que ejercen estos abusos, dejando en evidencia la heterogeneidad y gran variedad de perfiles existentes en cuanto al hombre maltratador.

- Numerosos estudios establecen una clasificación de los diferentes **factores de riesgo** que afectan y aumentan la probabilidad de la aparición de la violencia en el seno de la pareja. Por un lado, afectan las características socio-demográficas de los agresores, la edad, el nivel de ingresos económicos, el tipo de profesión. Sin embargo, a la hora de analizar la incidencia del alcohol en la violencia de género nos encontramos con que no existe un consenso directo que correlacione el consumo de bebidas alcohólicas con la aparición de episodios violentos
- Existen diferentes **programas o técnicas de intervención** destinados a maltratadores en casos de violencia de género. En cuanto al programa más favorable, la literatura refleja que deben centrarse en los factores de riesgo para facilitar el diseño y desarrollo de mejores estrategias de intervención y prevención.
- Este trabajo apunta a que habría que generar unas **líneas de actuación** dirigidas a que haya una prevención primaria, haciendo un especial énfasis en la adolescencia y en la primera juventud. Un aspecto pendiente de mejorar es promover conductas igualitarias a lo largo de todas las etapas vitales comenzando desde la infancia. Asimismo, es fundamental trabajar los factores de riesgo persistentes como son las relaciones entre pares. Del mismo modo, es conveniente generar una sensibilizando sobre los efectos que tiene el uso de drogas y alcohol en el desarrollo de conductas agresivas en adolescentes. De este modo, se pretende que los jóvenes adopten habilidades y capacidades personales que les ayude a crecer como personas, autónomas, críticas y responsables.

7. BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, I., Rojas, L. (2005). *Violencia: tolerancia cero*. Barcelona: Fundación “La Caixa”

Alonso, J.M., Castellanos, J.L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 3 (15), 253-274.

Amor, P., Echeburúa, E., Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (3), 519-539.

Bernárdez, A. (2006). A la búsqueda de una “habitación propia”: comportamiento de género en el uso de Internet y los chats en la adolescencia. *Revista de Estudios de Juventud*, (73), 69-82.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Cabrera, M. (2010). *Poder y dolor: análisis sociológico de los factores desencadenantes de la violencia de género en las relaciones de pareja*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada.

Cantera, I., Estébanez, I., Vázquez, N. (2009). *Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo*, Servicio de Mujer del Módulo Psicosocial de Deusto-San Ignacio, Emakunde, Bilbao.

Catalá-Miñana, A., Lila, M., Conchell, R., Romero-Martínez, Á., Moya-Albiol, L. (2013). ¿Se benefician de los programas de intervención que no tratan específicamente el consumo de alcohol los maltratadores con problemas de consumo abusivo? *Psychosocial Intervention*, 22 (2), 135-143.

Catalá-Miñana, A., Lila, M., Oliver, A. (2013). Consumo de alcohol en hombres penados por violencia contra la pareja: factores individuales y contextuales. *Adicciones*, 25(1), 19-28. doi: <http://dx.doi.org/10.20882/adicciones.68>

Coulter, M., Van de Weerd, C. (2009). Reducing domestic violence and other criminal recidivism: Effectiveness of a multilevel batterers intervention program. *Violence and Victims*, 24, 139-152.

Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993.

Echeburúa, E., de Corral, P., Fernández-Montalvo, J., Amor, P. J. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles Del Psicólogo*, 88, 10-18. Recuperado de <http://aapvf.com.ar/archivos/Tratamiento-psicologico-a-hombres-violentos.pdf>

España, Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE nº 313).

España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012). *Información Estadística de Violencia de Género*. Sevilla.

- Expósito, F (2011). Violencia de Género. *Mente y Cerebro* (48), 20-25.
- Fandiño, Y. (2013). La violencia de género y el pensamiento patriarcal. *Advocatus* (21), 153-159.
- Fernández-Montaña, P. (2015). Trabajo Social Feminista: una revisión teórica para la redefinición práctica. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 5 (9), 24-39. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/39329>
- Fortes, D. (2012). Características de los hombres que maltratan a sus parejas. *Clepsydra: Revista de Estudios de Género y Teoría Feminista*, (11), 121-132.
- Glantz-Wright, N., Martínez-Hernández, I., Tinoco-Ojanguren, R., De León-Ruiz , P. (2004). "Si no tomara él..." El consumo de alcohol y su papel en las relaciones de pareja. *Salud mental*, 27 (6), 50-56.
- Gondolf, E. W. (2004). Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications. *Aggression and Violent Behavior*, 9, 605– 631.
- Guía Práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Consejo General del Poder Judicial. Madrid. Octubre de 2016.

- Lagarde, M. (1996). El género, fragmento literal: La perspectiva de género, en M. Lagarde. *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*; 13-38. Madrid. Horas y horas. Recuperado de http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas- Complementarias/Lagarde_Genero.pdf
- Llopis, C., Rodríguez, M.I., Hernández, I. (2014). Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla. *Cuadernos de Medicina Forense*, 20 (4), 151-169.
- López, S.B. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 2 (2), 20. Recuperado de <http://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/20>
- Lorente, J.A, Lorente, M., Martínez, M.E. (2000). Síndrome de agresión a la Mujer. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1 (2), 19-29.
- Lorente, M. (2009). *Los nuevos hombres nuevos. Los miedos de siempre en tiempos de igualdad*, Destino, Barcelona.
- Martínez, D. (2014). El poder en las relaciones de género desde la perspectiva de las mujeres. *Rev. Enfermería Actual de Costa Rica*, (27), 1-19. doi: <http://dx.doi.org/10.15517/revenf.v0i27.16267>

- Medina, I. (2012). Otra masculinidad es posible. Propuesta de intervención con hombres violentos en la pareja. *Aperturas Psicoanalíticas: Revista de Psicoanálisis*, 42.
- Meras, A. M. (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Revista de Estudios de Juventud*, 62, 143-150.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género*. España.
- Millett, K. (1995). *Política sexual*. Madrid. Cátedra.
- Oliver, E., Valls, R. (2004). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarlas*. Le Roure, Barcelona.
- Osborne, R. (2001). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. Madrid: UNED.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*, Bellaterra, Barcelona.
- Perdomo, S. (2013). Alcohol y violencia conyugal: estilo del vínculo en función de su co-ocurrencia en parejas de Bogotá. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 13 (2), 41-56.

- Plaza, M. (2007). Sobre el concepto de violencia de género. Violencia simbólica, lenguaje, representación. *Extravío. Revista electrónica de literatura comparada*, (2), 132-145.
- Pueyo, A., López, S., Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29 (1), 107-122.
- Redondo, N., Graña, J., González, L. (2009) Características sociodemográficas y delictivas de maltratadores en tratamiento psicológico. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 9 (1), 49-62.
- Téllez, A. (2013). El análisis de la adolescencia desde la antropología y la perspectiva de género, *Revista Interacciones*, 9, (25), 52-73.
- Torres, A., Lemos-Giráldez, S., Herrero, J. (2013). Violencia hacia la mujer: características psicológicas y de personalidad de los hombres que maltratan a su pareja. *Anales de Psicología*, 29 (1), 9-18.

8. ANEXOS

Anexo 1: Términos utilizados en la búsqueda

PALABRAS CLAVE	SINÓNIMOS			
AND	OR			
Violencia de Género <i>Gender Violence</i>				
Factores de riesgo <i>Risk Factors</i>	OR	Factores alarmantes <i>Alarming Factores</i>		
Alcohol <i>Alcohol</i>	OR	Sustancia tóxica <i>Toxic substance</i>		
Ciclo de la violencia de género <i>Gender violence cycle</i>				
Perfil maltratadores <i>Profile abusers</i>	OR	Características <i>Characteristics</i>	OR	Tipo de maltratadores <i>Type of abusers</i>
Adolescentes <i>Teenagers</i>	OR	Jóvenes <i>Young</i>		